Unidad 44

Folleto

Preguntas de opción múltiple

#### CANDIDATURAS

### PREGUNTA 1

Los Estados Partes presentan candidaturas de elementos del PCI para su inscripción en las Listas de la Convención. En el proceso de preparación de una candidatura pueden haber participado muchas partes interesadas, ¿pero cuál de ellas está habilitada para iniciar ese proceso?

a) Cualquier grupo u organismo puede iniciar el proceso de preparación de una candidatura, siempre y cuando las comunidades, grupos e individuos interesados den su conformidad y participen en dicho proceso.

b) El proceso de preparación de una candidatura tienen que iniciarlo las comunidades o sus representantes porque son la única parte interesada cuyo consentimiento previo e informado es necesario obtener.

c) Son los investigadores o institutos especializados quienes tienen que iniciar el proceso de preparación de la candidatura, porque son los que mejor conocen el elemento del PCI que se va a presentar para la inscripción en la Lista de la Convención que corresponda.

### PREGUNTA 2

Los países que no son Estados Partes en la Convención ¿pueden presentar candidaturas de elementos del PCI para que sean inscritos en las Listas de la Convención?

a) Sí pueden presentar candidaturas, pero solamente cuando el elemento en cuestión necesite la adopción de medidas de salvaguardia con extremada urgencia.

b) No pueden presentar candidaturas hasta que no lleguen a ser Estados Partes en la Convención.

c) Sí pueden presentar candidaturas, pero solamente en caso de que se trate de una candidatura multinacional presentada con otro(s) Estado(s) que ya es(son) Parte(s) en la Convención.

### PREGUNTA 3

El Departamento de Patrimonio Cultural de W, un país con un sistema de gobierno federal, está examinando una petición de la comunidad X, mayoritaria en la población de la Provincia Y, para que se inscriba en una Lista de la Convención la práctica tradicional de su elemento cultural Z. Este elemento se inscribió dos años atrás en el Registro Federal del Patrimonio Cultural de W. Pujante y floreciente en muchos pueblos de la mitad meridional de la provincia Y, la práctica tradicional de Z corre un gran peligro de desaparición en el resto del territorio provincial. La cuestión que se plantea es la elección de la Lista adecuada. ¿Cuál sería la mejor opción?

a) Una inscripción simultánea en las dos Listas de la Convención.

b) Una inscripción en la Lista Representativa (LR) exclusivamente.

c) Una inscripción en la Lista de Salvaguardia Urgente (LSU) exclusivamente.

d) Esperar a que el elemento del PCI se vea amenazado por igual, o alcance la misma pujanza, en todo el territorio de la provincia, antes de inscribirlo en una de las dos Listas, o en ambas.

### PREGUNTA 4

¿Se pueden inscribir los idiomas como tales en las Listas de la Convención?

a) Sí, los idiomas se pueden inscribir en las Listas de la Convención porque son un elemento intrínseco del PCI.

b) No, los idiomas no se pueden proponer en las candidaturas a la inscripción en las Listas de la Convención porque no figuran entre los ámbitos establecidos del PCI.

c) No, los idiomas no se pueden inscribir como tales en las Listas de la Convención, porque ésta indica que sólo pueden formar parte de una inscripción en la medida en que se consideren vehículos del PCI.

### PREGUNTA 5

Cuando hay varios Estados Partes en la Convención que comparten un elemento del PCI en común, ¿pueden presentar conjuntamente la candidatura de éste, en vez de presentar cada uno por separado su propia candidatura?

a) Sí, pueden presentar en común una candidatura, ya que en la Convención y en las DO se incita a los Estados a presentar candidaturas multinacionales para un mismo elemento transfronterizo del PCI.

b) No, no pueden presentar en común una candidatura, porque si un mismo elemento está presente en dos Estados diferentes lo que se debe hacer es encontrar un medio para diferenciarlo a fin de presentar dos candidaturas distintas.

c) No, no pueden presentar en común una candidatura, porque sólo está habilitado para presentarla el Estado Parte en el que sea más antigua la práctica ininterrumpida del elemento del PCI en cuestión.

### PREGUNTA 6

¿Se puede inscribir el PCI de comunidades de migrantes en las Listas de la Convención?

a) Sí, se pueden inscribir en las Listas de la Convención elementos del PCI de las comunidades de migrantes presentes en un Estado determinado, siempre y cuando esos elementos se ajusten a los criterios establecidos en las DO.

b) Sí, se pueden inscribir en las Listas de la Convención elementos del PCI de comunidades de migrantes, pero solamente si se obtiene un permiso especial de los países de origen de esas comunidades.

c) No, solamente se pueden inscribir en las Listas de la Convención los elementos que son autóctonos de los Estados Partes y que revisten importancia para su identidad nacional o la de los grupos mayoritarios presentes en sus territorios.

### PREGUNTA 7

¿La inscripción en las Listas de la Convención puede ser un medio para establecer un derecho de propiedad intelectual sobre un elemento del PCI, en beneficio de las comunidades que lo practican?

a) No, la inscripción de un elemento del PCI en una de las Listas de la Convención no puede constituir un medio para conferir un derecho de propiedad intelectual sobre ese elemento.

b) Sí, la inscripción en una de las Listas de la Convención confiere a las comunidades interesadas el derecho automático a demandar por daños y perjuicios a toda persona ajena a ellas que practique su elemento del PCI.

c) Sí, la inscripción en una de las Listas de la Convención confiere a las comunidades interesadas un derecho de propiedad intelectual sobre su elemento del PCI.